N.R. /SUOC/ N°: 055/2021

Pilar, 4 de mayo de 2021

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABG. PABLO SEITZ ORTÍZ
E. S. D.

Ref.: LCO N° 03/2020 "Adquisición de Insumos de Oficina" – ID N° 393.432 – Nota de DNC N° 7639/2021.-

EL JEFE DE LA SECCIÓN CONTRATACIONES Y RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ, LIC. ELADIO RAMON AGUILAR MONGELÓS; se dirige a Ud., y a través suyo a la instancia que corresponda en atención a la nota de referencia. Al respecto se aclara cuanto sigue:

1. Se aclara que fue realizado en el SICP la modificación correspondiente a la fecha tope de consulta ajustado a la normativa actual, con la salvedad que anteriormente no ha sido fechada al quinto día hábil, sino al cuarto considerando que el día viernes 14 de mayo es feriado nacional.

2. En cuanto a experiencia requerida si bien esta Convocante no considera limitativo solicitar la acreditación de los últimos 2 años; ha ampliado a últimos 3 años a partir de las reducciones de los índices de ventas de las empresas proveedoras por efecto de la Pandemia por COVID-19; fueron realizados los cambios en el pliego electrónico, generándose la 2da Versión.

3. Esta Convocante considera que con la acreditación de los requisitos de calificación establecidos en el PBC en cuanto a capacidad financiera y experiencia requerida, ya se estaría garantizando las mejores condiciones de contratación incentivando a una mayor participación de potenciales oferentes, acotando además que las EET han sido bien definidas a fin de que los bienes cotizados correspondan a lo requerido por la Convocante. Por dicha razón ha optado por exceptuar para el presente llamado el requisito de calificación técnica, lo cual representa una decisión, no así una causal de observación.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Lic. Eladio Aguilar Mongelós
Jefe de Sección Contrataciones